



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 523 – 2015 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 29 SEP 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 104-2015-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo Nº277-2015-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el literal b) del artículo 28 de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza al Ministerio de Salud a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional hasta por la suma de CIENTO ONCEMILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 111 000 000,00), para la operación y mantenimiento de los nuevos establecimientos de salud, que entrarán en funcionamiento a partir del año 2015; para tal fin, el mismo artículo establece que la modificación presupuestaria en el nivel institucional se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Salud a propuesta de este último;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, informa que cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal, a fin de efectuar la transferencia de partidas a favor del pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para la operación y mantenimiento del nuevo Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Julio Cesar Demarini Caro";

Que, en virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, y en cumplimiento al Decreto Supremo Nº277-2015-EF, resulta necesario aprobar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 668 553,00), del pliego



1219011
854801



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



Ministerio de Salud, a favor del pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, destinado al financiamiento de la operación y mantenimiento del nuevo Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Julio Cesar Demarini Caro", para el periodo de octubre a diciembre del presente año fiscal, en el marco de lo señalado en el literal b) del artículo 28 de la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

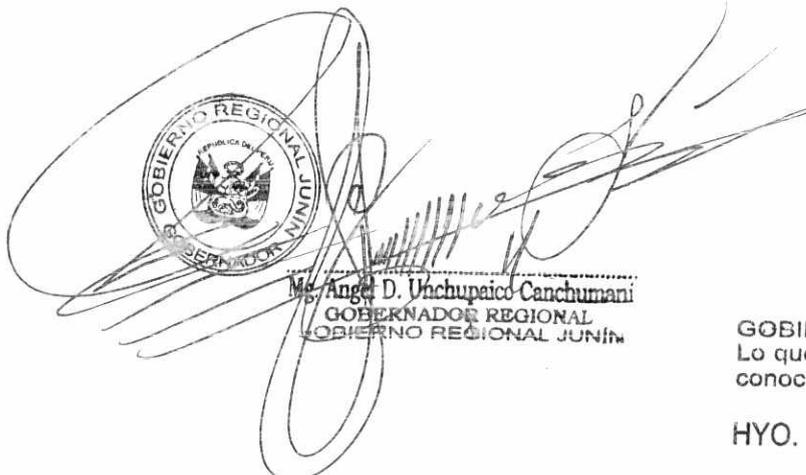
ARTÍCULO 1.- Apruébese la transferencia de partidas de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 277-2015-EF, por un monto de de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 668 553,00), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

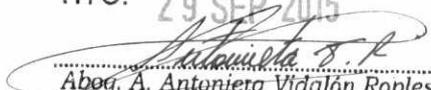
REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE




 Sr. Angel D. Unchupaico Canchumani
 GOBERNADOR REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 SEP 2015


 Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
 SECRETARIA GENERAL

A N E X O

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DECRETO SUPREMO N°277-2015-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	405		TOTAL
				SALUD	CHMAYO.	
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			1 153 081		1 153 081
	3033251	FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA				
	5000014	FAMILIAS CON NIÑO AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES				
		GASTOS CORRIENTES		1 153 081		1 153 081
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		1 153 081		1 153 081
0002	SALUD MATERNO NEONATAL			226 272		226 272
	3033172	ATENCION PRENATAL REENFOCADA				
	5000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA				
		GASTOS CORRIENTES		226 272		226 272
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		226 272		226 272
0017	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS			1 136 259		1 136 259
	3043980	POBLADORES DE ÁREAS CON RIESGO DE TRANSMISIÓN INFORMADA CONOCE LOS INFORMACIÓN DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISIÓN DE				
	5000090	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE ÁREAS CON RIESGO				
		GASTOS CORRIENTES		1 136 259		1 136 259
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		1 136 259		1 136 259
0018	ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES			51 600		51 600
	3043980	EVALUACIÓN Y TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS				
	5000109	EVALUACIÓN DE TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS				
		GASTOS CORRIENTES		51 600		51 600
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		51 600		51 600
0024	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER			51 600		51 600
	3000004	MUJER TAMIZADA EN CANCER DE CUELLO UTERINO				
	5000132	TAMIZAJE EN MUJERES PARA DETECCIÓN DE CANCER DE CUELLO UTERINO				
		GASTOS CORRIENTES		51 600		51 600
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		51 600		51 600
0131	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			63 018		63 018
	3000698	PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS				
	5005188	TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES				
		GASTOS CORRIENTES		63 018		63 018
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		63 018		63 018
9001	ACCIONES CENTRALES			986 723		986 723
	3999999	SIN PRODUCTO				
	5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
		GASTOS CORRIENTES		986 723		986 723
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		986 723		986 723
TOTAL				3 668 553		3 668 553
RESUMEN						
GASTOS CORRIENTES				3 668 553		3 668 553
2.3 BIENES Y SERVICIOS				3 668 553		3 668 553
TOTAL				3 668 553		3 668 553



A N E X O
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DECRETO SUPREMO N°277-2015-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	405 SALUD CHMAYO.	TOTAL
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			1 153 081	1 153 081
	3033251	FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA			
	5000014	FAMILIAS CON NIÑO AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES		1 153 081	1 153 081
		GASTOS CORRIENTES		1 153 081	1 153 081
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			
0002	SALUD MATERNO NEONATAL			226 272	226 272
	3033172	ATENCION PRENATAL REENFOCADA			
	5000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA		226 272	226 272
		GASTOS CORRIENTES		226 272	226 272
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			
0017	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS			1 136 259	1 136 259
	3043980	POBLADORES DE ÁREAS CON RIESGO DE TRANSMISIÓN INFORMADA CONOCE LOS INFORMACIÓN DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISIÓN DE			
	5000090	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE ÁREAS CON RIESGO		1 136 259	1 136 259
		GASTOS CORRIENTES		1 136 259	1 136 259
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			
0018	ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES			51 600	51 600
	3043980	EVALUACIÓN Y TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS			
	5000109	EVALUACIÓN DE TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS		51 600	51 600
		GASTOS CORRIENTES		51 600	51 600
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			
0024	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER			51 600	51 600
	3000004	MUJER TAMIZADA EN CANCER DE CUELLO UTERINO			
	5000132	TAMIZAJE EN MUJERES PARA DETECCIÓN DE CANCER DE CUELLO UTERINO		51 600	51 600
		GASTOS CORRIENTES		51 600	51 600
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			
0131	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			63 018	63 018
	3000698	PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS			
	5005188	TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES		63 018	63 018
		GASTOS CORRIENTES		63 018	63 018
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			
9001	ACCIONES CENTRALES			986 723	986 723
	3999999	SIN PRODUCTO			
	5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		986 723	986 723
		GASTOS CORRIENTES		986 723	986 723
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			
TOTAL				3 668 553	3 668 553

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	3 668 553	3 668 553
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3 668 553	3 668 553
TOTAL	3 668 553	3 668 553

